

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0595/25

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2024.

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 19 de diciembre de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 251 de 27 de diciembre de 2024, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2024, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Generados por ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Transferencias de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
338-22609	Actividades Culturales y deportivas	6.500,00	757,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.257,40
450-21000	Mantenimiento infraestructuras	1.500,00	9.083,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.583,54
450-22199	Material, suministros y otros	1.500,00	1.529,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.029,99
450-60900	Plan de Obras de Diputación	15.000,00	2.117,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.117,50
920-13100	Retribuciones laborales temporales	4.000,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
920-16050	Laborales Cuotas patronales de Seguridad Social.	1.500,60	1.336,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.836,00
TOTALES		30.000,00	18.324,43	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00	48.324,43

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
42090	Transferencia Juzgado de PAZ Violencia y otras	155,00	1.529,99	0,00	1.684,99
46101	Diputación Plan de Empleo Local	0,00	4.836,00	0,00	4.836,00
46103	Subvención Agroganaderas	0,00	6.409,38	0,00	6.409,38
46104	Subvenciones Culturales y Deportivas	0,00	757,40	0,00	757,40
46105	Subvención locales 3ª Edad	0,00	1.604,69	0,00	1.604,69

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
76100	Diputaciones Plan de Obras	15.000,00	2.117,50	0,00	17.117,50
76101	Subvención Fondo de Cohesión	0,00	1.069,47	0,00	1.069,47
TOTALES		15.155,00	18.324,43	0,00	33.479,43

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Garganta del Villar, 7 de marzo de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *Eva María González Martín*.